



Bases Generales de la Convocatoria a Becas Doctorales 2021 de la Escuela de Economía y Negocios

La Escuela de Economía y Negocios de la UNSAM llama a una convocatoria dirigida a financiar CUATRO (4) becas doctorales para postulantes que deseen llevar adelante proyectos de investigación, innovación y transferencia en la UNSAM en temáticas vinculadas con las ciencias económicas y disciplinas afines.

Vigencia de la convocatoria

La convocatoria de becas doctorales estará vigente hasta el 30 de abril de 2021.

Fecha de inicio y duración de la beca

La beca de doctorado tendrá una duración de CUATRO (4) años. El inicio de la beca será a partir del 1° de junio de 2021.

La beca tendrá la finalidad de que el/la becario/a alcance el título de Doctor/a.

Temática del proyecto

El proyecto y plan de trabajo presentado por el/la postulante debe estar relacionado con algunos de los siguientes ejes temáticos:

- Desarrollo sostenible - Innovación y desarrollo.
- Macroeconomía y desarrollo - Mercado de trabajo, distribución del ingreso y pobreza.
- Economía institucional y economía del comportamiento.
- Desarrollo productivo regional y sectorial.
- Economía matemática - Economía teórica y matemática aplicada.
- Economía Internacional.
- Economía y turismo.
- Finanzas corporativas y finanzas públicas.
- Recursos Humanos - Gestión del capital humano.
- Economía de la Energía.
- Economía urbana y desarrollo territorial.

Postulación

El/la aspirante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema. Se deberá adjuntar a la solicitud:



- Formulario de la postulación.
- Plan de Trabajo.
- Curriculum Vitae del postulante.
- Compromiso a inscripción a UN (1) doctorado (para becas doctorales).

Dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs.) de enviada la solicitud on-line por SIGEVA- UNSAM, se debe enviar la documentación firmada (digital u ológrafa) a la casilla de correo vicerectorado@unsam.edu.ar del Vicerrectorado de la UNSAM con copia a inveeyn@unsam.edu.ar.

Solo cuando se haya completado la presentación en la versión on-line y por correo electrónico, se considerarán como solicitudes presentadas.

Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las CUATRO (4) carillas.

Los/las postulantes deberán consignar como lugar de trabajo la EEN de la UNSAM.

Los/las Directores/as de beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar título de doctor/a y tener dedicación exclusiva o semi-exclusiva a la investigación, con lugar de trabajo en la EEN de la UNSAM. Excepcionalmente, el/la director/a podrá ser externo a la EEN, pero en este caso el/la becario/a deberá contar con un/a codirector/a perteneciente a la EEN y que será designado/a por la Comisión Técnica asesora de las becas.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

Una comisión técnica asesora ad hoc someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto.
- los antecedentes académicos del postulante.
- antecedentes del/la director/a de beca.
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud.
- la pertinencia de acuerdo a los temas estratégicos de la convocatoria.

La comisión técnica asesora ad hoc generará UN (1) dictamen que elevará al Vicerrectorado con UNA (1) recomendación con el correspondiente orden de mérito.

El proceso de evaluación y resolución de las solicitudes no podrá ser mayor a los TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la solicitud.



**Universidad Nacional
de San Martín**

Informes

Se deberá presentar informes de avance anuales durante el período de duración de la beca y UN (1) informe de finalización de beca con los resultados obtenidos dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizada la beca. Los informes deberán presentarse firmados por el becario y en forma electrónica a la casilla vicerectorado@unsam.edu.ar con copia a inveeyn@unsam.edu.ar

Estipendios

El estipendio de la beca será equivalente a los montos de becas doctorales de CONICET, contemplando el adicional por lugar de trabajo y las actualizaciones de las mismas.

Reglamento

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).

Contacto

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: vicerectorado@unsam.edu.ar y inveeyn@unsam.edu.ar (Asunto: Becas Doctorales 2021 EEyN).